

El Comercio.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rvn.—Llevado a casa de los señores suscritores 13.
En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.
Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.
Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—Algeciras: Don Rafael de Muro.—Canarias: Don Rafael Calzadilla.—Chiclana: Don José Muñoz.—Jerez: Don José Bueno, calle Larga.—Puerto de Santa María: Don José Valderama, librería.—San Fernando: Don Juan José Díaz, calle Real.—Santúcar: Don Manuel Gurria; y Don Candido Silva.

CADIZ 23 DE OCTUBRE

Correspondencia de Madrid.

Los otros dos periódicos de la plaza, refiriéndose á cartas de Madrid, dicen que el día 25 se esperaba el decreto convocando las Cortes para igual fecha del mes entrante de Noviembre. *El Nacional* añade que el 18 corrían en Madrid rumores de crisis ministerial, indicándose la salida de los señores Reinoso y Ordoñez.

Estas noticias convienen con las que se nos dan en una interesante correspondencia que ayer hemos recibido y de la cual podemos solo copiar algunos párrafos.

» Aunque al parecer (dica nuestro corresponsal) la política se halla por aquí completamente muerta, ciertos hechos vienen a demostrar lo contrario. No es esto decir que los partidos se agitan..... El movimiento anda por dentro de casa, como suele decirse, á consecuencia de sucesos que son conocidos de algunos, pero cuyos pormenores conservan aun grande reserva. Háblase de crisis parcial, pues aunque anoche oi en boca de los noticieros que era probable una modificación completa, mis ojos no la ven todavía..... Tal vez me lleve chasco, pero creo que el decreto de convocatoria saldrá del 24 al 30 de este mes y como cosa segura me han dicho que aparecerá en la *Gaceta* del día 25.»

Hablando despues nuestro corresponsal de la disposición anunciada hace dias como mas ó menos probable respecto á los caminos de hierro, se espresa asi:

«Pera mí, aunque lo entiendo poco, la resolución que algunos individuos del ministerio desean tomar es la mas acertada, aunque con ella tuviéramos el disgusto de perder al ministro de Fomento.....»

Estas palabras esplican al parecer los rumores sobre la retirada del señor Reinoso. No podemos esplicar del mismo modo lo que se dice relativamente al señor Ordoñez, aunque sabemos tambien el origen de

las voces que corrían en Madrid y de que habla nuestro colega *El Nacional*.

Algunas noticias se nos dan en nuestra correspondencia sobre cierto suceso extraño á la política, que se comentaba de mil maneras en algunos círculos de la capital, comentarios que parece habian colocado á una persona en mala posición. No debemos decir mas ni menos acerca de esto.

Tambien se nos dice que el gobierno se ocupa mucho de nuestra isla de Cuba.

En el correo de Madrid anunciamos la salida para Torrelaguna de SS. MM. Las obras del canal, segun nuestra correspondencia, seguian con mucha actividad y se ejecutaban con grande inteligencia. Parece que el señor Bravo Murillo queria que viniesen á Madrid las aguas para el año de 1854; pero que los ingenieros no se determinaban á empeñar su palabra.

Tenemos el gusto de anunciar que segun hemos oido decir á persona que creemos bien informada, en el próximo paquete deben de llegar á esta ciudad los ingenieros ingleses que vienen á dirigir las obras del ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

Corre la noticia de que el ilustre duque de Valencia llegará á Cádiz dentro de pocos dias con objeto de trasladarse á Sevilla para asistir, como capitán general del ejército, á los actos consiguientes al próximo alumbramiento de S. A. R. la señora infanta doña Luisa Fernanda.

Por la abundancia de materiales y para concluir en este número el reglamento de la caja de depósitos, hemos tenido que suprimir el artículo de fondo.

REGIAMEN TO

PARA LA ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ORDEN INTERIOR DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

(Conclusion.)

Art. 38. El contador llevará, con relacion á la

contabilidad particular de la tesorería central:

1.º Diario de entrada y salida de fondos y efectos

2.º Diario general.

3.º Libro mayor de cuentas generales.

4.º Los auxiliares que considere necesarios.

Y 5.º Los registros de inscripción de los depósitos acomodados á sus diversas clases, especies y consideraciones.

Con relacion á la contabilidad general de la caja:

1.º Diario general de entradas y salidas en todas las dependencias.

2.º Libro mayor de cuentas generales por conceptos, abrazando las operaciones de todas aquellas.

Y 3.º Libro de cuentas particulares á cada uno de los depósitos que tengan lugar en la tesorería central y en las dependencias de provincia con la debida separación, en cuyas cuentas deberán aparecer consignadas circunstiadamente las especies y condiciones de los depósitos, los abonos de interés que correspondan, los pagos á cuenta, y todas las operaciones hasta su definitiva devolución.

En las cuentas de los depósitos que consistan en papel se consignarán detalladamente los pormenores de los documentos que los constituyesen.

Y finalmente, los indices y repertorios para facilitar las operaciones.

Todos estos libros y registros estarán autorizados en la portada con las firmas del director, subdirector y del contador, y con su rúbrica las demas fojas.

Art. 39. El contador fundará su contabilidad general en las cuentas que rindan los tesoreros al tribunal, al cual se remitirán por conducto de aquel, justificando la redaccion general trimestral que en su vista forme, y en los resultados de sus libros y asientos.

Los estados semanales los formará con vista de las actas de arqueo que en los mismos períodos le remitirán los tesoreros y los depositarios, intervenidos por los contadores de provincia y administradores de los partidos.

Art. 40. La contabilidad de la caja se llevará por método de partida doble, y para ello habrá un tenedor de libros á las órdenes del contador.

Art. 41. El tesorero tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

1.º Recibir con intervencion del contador los fondos y efectos que ingresen en la caja, tanto á título de depósito como por cualquier otro concepto, espi-

diendo las correspondientes cartas de pago.

2.^a Entregar, previa ordenación del director general é intervención del contador, el metálico y demás valores que deban devolverse á los depositantes, ó pasarse á las cajas del Tesoro, recogiendo de los perceptores y del tesorero central de aquel los correspondientes recibos.

3.^a Presentar al cobro los cupones y reclamar los dividendos de los títulos de la deuda pública y demás efectos que existan en la caja en los plazos que correspondan, con intervención de la contaduría.

4.^a Pasar al director general nota diaria del ingreso y salida de los fondos y efectos, terminadas que sean las operaciones del día.

5.^a Vigilar por la seguridad de los caudales y valores puestos á su cargo.

6.^a Nombrar bajo su responsabilidad el cajero de la tesorería.

7.^a Elegir quien bajo la misma responsabilidad firme las cartas de pago y cargárense en los momentos que por enfermedad ú ocupación no pueda verificarlo, dando antes conocimiento de ello y de la firma del sustituto al director general y al contador.

Art. 42. Es responsable el tesorero de cualquier pago indebido que hiciere á persona incompetente para percibir los fondos ó efectos.

Es responsable en caso de ilegitimidad del papel de que se hubiere hecho cargo, si lo hubiese recibido sin previo reconocimiento.

Lo es también única y exclusivamente de cualquiera distracción que se hiciere de fondos ó efectos que no se hubieren trasladado al arca de tres llaves.

Art. 43. En los casos en que el tesorero hubiere de ausentarse con licencia, será sustituido, para la recepción y entrega de los fondos y efectos, por la persona que bajo su responsabilidad nombre, dándola á reconocer al director general y al contador; y para el despacho de los negocios, por el empleado más graduado de la tesorería.

Art. 44. El tesorero llevará los libros y registros siguientes:

- 1.^o Diarios de entrada y salida de fondos y efectos.
- 2.^o Registros separados de inscripción según las clases, especies y condiciones de los depósitos.
- 3.^o Diario general.
- 4.^o Libro mayor de cuentas.
- 5.^o Un registro donde se consignarán al por menor los documentos de los depósitos que consistan en papel.

Remitirá al contador actas de arcos semanales.

Art. 45. Rendirá cuentas trimestrales de caudales y efectos al tribunal de las deudas del reino, cuyo cargo justificará con certificaciones generales por conceptos, que extenderá la contaduría, y la data con los libramientos, cartas de pago, recibos y demás documentos que procedan, remitiéndola por conducto del contador, con una copia además de su redacción y relaciones, para que obre en la contaduría los efectos correspondientes.

Art. 46. En la administración provincial, los gobernadores ejercerán, respecto de las dependencias de la caja general, las atribuciones de inspección, ordenación de pagos y demás funciones que se asignan al director general, y con análoga responsabilidad.

Serán claveros con el contador y el tesorero del arca de tres llaves donde se custodien los fondos y efectos, objeto de depósito.

Art. 47. Los contadores de hacienda pública de las provincias y los administradores de los partidos como agentes de intervención, y los tesoreros y los depositarios como agentes de la recepción de los depósitos, ejercerán sus funciones respectivas en los términos designados al contador y al tesorero de la caja general, y bajo análogas responsabilidades según los casos.

Llevarán sus libros y cuentas, y conservarán los caudales con entera independencia de los correspondientes al tesoro.

Art. 48. Los tesoreros rendirán sus cuentas trimestrales al tribunal, refundiendo las de los depositarios, y las remitirán con la justificación determinada para las del tesorero central, y con un duplicado de la redacción y relaciones al contador de la caja. También remitirán los tesoreros y los depositarios á dicho contador certificaciones de los arcos semanales.

En los partidos serán claveros del arca de los depósitos los que lo fuesen de la de los fondos y efectos pertenecientes al tesoro.

Art. 49. La responsabilidad que puedan contraer los jefes y empleados de la administración central y provincial de la caja general de depósitos en el ejercicio de sus atribuciones, y el cumplimiento de sus obligaciones, se hará efectiva en la forma establecida en las instrucciones generales y reglamento de la administración de la hacienda pública.

Art. 50. La comisión inspectora ejercerá sus funciones de la manera que considere más conveniente para llenar el objeto de su cometido.

De real orden lo comunico á V. U. para su inteligencia y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Señor director de la caja general de depósitos.

Los modelos de que se hace mención en el presente reglamento se publicarán cuando separadamente se impriman para su circulación.

Correo de Madrid.

La Gaceta del Martes no contiene nada notable. Como ordinariamente sucede los periódicos vienen exaustos de noticias.

El Clamor anuncia haber oído decir que el gobierno desiste de la realización del ferro-carril del No te por temor á una crisis monetaria. Los de Madrid á Valencia, de Barcelona á Madrid y de Alar á Santander parece que son por ahora los trayectos principales que se concluirán. Añádese que la conclusión del primero coincidirá con la del canal de Isabel II y que hay el pensamiento de inaugurar en un solo día estas dos obras tan importantes para Madrid.

Se espera en la capital á lord Howden para principios de Noviembre.

En la subasta de las conducciones terrestres de sal verificada el Lunes se presentaron cinco proposiciones y fué admitida la que ofrecía más ventajas al tesoro que era la del señor Camacho, que actualmente tiene la misma contrata.

Han sido elegidos académicos de la historia los señores don Modesto Lafuente, duque de Rivas y general don Evaristo S. Miguel.

El Miércoles 20 saldrán de la corte para volver á la noche, en compañía de los señores ministros SS. M. la reina, el rey y la reina madre y S. A. el infante don Francisco de Paula, con objeto de exa-

minar las obras que se ejecutan en Torrelaguna para la conducción de aguas á la capital.

Correo de las provincias.

Las noticias de las islas Baleares alcanzan al día 12. El 10 como estaba anunciado se verificó con toda solemnidad la bendición é inauguración de la fortaleza de la Mola. A las ocho de la mañana formaban ya las tropas. El puerto presentaba una vista deliciosa. A la conclusión de la Misa bendijo el venerable obispo de Mallorca el pendon de la fortaleza y después de entonado el Te Deum desfilaron las tropas y se dirigieron á formar en masa á las inmediaciones del baluarte. Subiendo á este el capitán general enarboló el pendon de Castilla, y aunque bastante afectado en fuerza de su entusiasmo, dirigió con voz firme á los soldados una enérgica alocución que fué seguida de una salva de 200 cañonazos. Mientras las tropas descansaban se sirvió un abundante ambigú en el magnífico salon del parque. Por la tarde hubo gran parada y al día siguiente simulacro y un banquete de 160 cubiertos que dieron los oficiales de la guarnición.

Según escriben de Valcarlos á la España, continúan por aquella parte de la frontera las intrusiones de los franceses en territorio español.

Los periódicos de Barcelona dicen que dentro de muy poco va á realizarse en todo el principado el cambio de la calderilla catalana. La cantidad de calderilla castellana destinada al cambio en las cuatro provincias asciende á 20 millones de reales.

El 18 hubo en Málaga una gran tormenta acompañada de una lluvia copiosísima. La población estuvo bastante atemorizada.

Los periódicos de Córdoba y Sevilla no nos dicen nada notable.

Correo extranjero.

Los periódicos de París son del 16, el mismo día en que debió hacer su entrada en aquella capital Luis Napoleon. El 15 habia llegado á Tours, último punto de su viaje.

El ministro de Hacienda ha hecho publicar los estados de los productos de los impuestos indirectos en los nueve primeros meses del presente año. Han ascendido á 586 676 000 fr. en lugar de 537 699 000 en 1850 y 549 992 000 en 1851.

Los periódicos de los departamentos hablan aun de algunos arrestos y visitas domiciliarias que se continuaban haciendo por motivos políticos. Se sabe ya que el individuo preso en Saint-Etienne con el nombre de Gaillard no es el verdadero autor de la máquina infernal de Marsella.

Un diario de Bruselas dice que además del título de emperador tomará Luis Napoleon el de rey de Arelia.

Los diarios ingleses traen el texto de un discurso pronunciado por lord Bressford, ministro de la Guerra, en el cual se traslucen todas las incertidumbres del gabinete con motivo de la próxima apertura de las Cámaras. Lord Bressford suplicó á sus amigos que no suscitasen la cuestión del sistema protector porque en ella el ministerio seria infaliblemente batido.

En Turin se habla mucho de quitar al clero la administración de sus bienes. Quiérese que el Estado se encargue de ella retribuyendo á los ministros del altar como en Francia y en Bélgica.

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

MADRID 19.—Bolsa. Se hizo una operacion de 1.000.000 rs. en titulos del 3 p...

Despues de bolsa quedo el 3 p... El 3 p... Amortizable de primera clase a 12 1/8 p...

BARCELONA 16.—Movimiento maritimo. Ayer llegaron el Segundo Gaditano, de Giotat, y el Barcelonés, de Palma.

MALAGA 13.—Movimiento maritimo. Han llegado ayer 47 buques a este puerto, entre ellos un bergantin español de Terranova con bacalao...

SEVILLA 21.—Mercado. Alhondiga.—Precios de ayer.—Trigo: 2 fanegas a 30 rs., 4 a 31, 2 a 34, 8 a 35...

ESTRANGERAS.

Bolsa de Londres del 14.—3 p... Bolsa de Paris del 15.—3 p...

Buques llegados a puertos extranjeros procedentes de Cadiz.

Lowestoffe Roads 12 Octbre. Regent, Sindair. Para Crostaudi.

Buques salidos de puertos extranjeros para Cadiz. Cardiff 12 Octubre. Kate, M' Guffin.

CRONICA LOCAL.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de dia el 2.º comandante del primer batallon del regimiento infanteria de Almansa...

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Table with market prices for various goods like Carneros, Rueyes, Toro, Novillo, Vacas, Ulterros, Erales, Anojos, Terneras, Cerdos.

Universidad Literaria de Sevilla.—Facultad de Medicina en Cadiz.

D. José Benjumeda, doctor en medicina y cirujia, decano por S. M. de esta Facultad &c.—Para dar cumplimiento a lo mandado por el Sr. Rector...

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Servando y San German, patronos de Cadiz y su obispado.—Presta.

JUBILEO.—Está en la iglesia de San Francisco.

A las 4 1/2 de la mañana del 24 del actual se celebra en la iglesia de San Juan de Dios de esta ciudad, una solemne fiesta al Glorioso Arcangel San Rafael, en

la que predicará el presbitero don José Maria Gonzalez, capellan del Hospital civil.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with meteorological data: Horas, Termómetro de Reaumur, Barómetro de medida inglesa, Vientos, Atmósfera.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salte el sol a las 6 y 14 minutos de la mañana. Se pone a las 5 y 14 minutos de la tarde. Sale la Luna a las 3 y 20 minutos de la tarde.

PARTE MERCANTIL.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Sevilla en 3 dias, bergantin polacra español Clavellina don José Orts, con loza, a don Manuel A. Lloret. De Sta. Cruz de Tenerife en 7, mistico español Correo Número 2, Corzo, don José Calvo y Rico...

SALIDOS.

Para Elseneur, fragata rusa Ystawat, cap. E. Jammelin, con 400 arrobas de pasas, 18 arrobas de vino y sal. Para Montevideo, fragata rusa Froya, capt. J. C. Gramberg, con 33 arrobas de vino y sal.

Buques a la carga.

PARA LA HABANA.

Admite carga y pasajeros el hermoso, sólido y velero bergantin español MARIA DE LOS REYES, que saldrá a la mayor brevedad, por contar con gran parte de su cargamento. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja, D. Manuel A. Lloret.

PARA PUERTO-RICO.

Dará la vela a la mayor brevedad la velera fragata española CERES: admite carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece este buque excelentes comodidades y su capitán don Luis Pizorno el esmerado trato que tiene de costumbre. Se despacha Calle de S. Miguel, núm. 28.

PARA VALPARAISO Y LIMA.

La fragata española PRECIOSA, fondeada en este puerto, al mando de su capitán don José Ferragut, saldrá en toda la semana próxima: admite pasajeros con grandes comodidades y buen trato. Para ajuste y mas pormenores puede acudir a la calle del Teniente, núm. 13, en el escritorio de su consignatario D. José de la Viesca.

PARA VERACRUZ CON ESCALA EN LA HABANA, para dejar pasajeros.

Saldrá a principios del próximo mes de Noviembre, la hermosa y velera fragata española ANA TERESA (antes correo numero 4). Admite solamente pasajeros, a quienes brinda con su hermosa cámara y el excelente trato que tiene acreditado su capitán don Luis de Guarda. La despacha en la calle del Baluarte, núm. 123, D. Federico Rudolph.

PARA MANILA.

Saldrá del 18 al 20 del próximo mes de Noviembre, la fragata española ENCARNACION, su cap don Juan Gandía; es buque nuevo, muy velero y construido en Filipinas. Admite carga a flete y pasajeros y se despacha, calle de Ahumada, núm. 5, por D. Ignacio Fernandez de Castro.

PARA MANILA.

Saldrá a la mayor brevedad la magnífica fragata española MAGNOLIA, capitán don Elias Abuja, que se haya fondeada en este puerto, admite carga a flete y pasajeros. La despacha en la plaza de Mina, núm. 71, Don José Matia.

PARA BUENOS-AIRES.

La fragata española PRIMERA DE GUATEMALA, ecabada de carenar y forrar de cobre nuevo, saldrá dentro de pocos dias al mando de su creditado capitán don Remigio Ortiz: admite pasajeros en su hermosa y bien dispuesta cámara alta, dandoles el buen trato que tiene de costumbre en sus repetidos viajes a la Habana. Se despacha en la plaza de Mina, núm. 71, Don Angel Maria de Castriones.

PARA EL RIO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACIFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalará en este puerto la muy velera y sólida corbeta española LIMA, al mando de su capitán don Francisco de Ozollo, y a los pocos dias de su llegada saldrá para los puertos indicados. Admite carga y pasajeros, a condicion de que si este buque concluyese el viage en el Rio de la Plata, su capitán Ozollo se compromete con los señores pasajeros que contratan su pasaje para algunos de los puertos del Pacifico a trasladarlos en buque de toda confianza.—Daran mas informes en la calle del Baluarte, núm. 121, sus consignatarios Arrigunaga é hijo.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Table with shipping schedules for Cadiz and Puerto Real, including dates and times for various days of the week.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

Table with shipping schedules for Cadiz and Puerto Real, including dates and times for various days of the week.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

Table with shipping schedules for Cadiz and San Fernando, including dates and times for various days of the week.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Sabado 23 a las 8 de la mañana. El RAPIDO saldrá el Lunes 25 a las 9 de la mañana. El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 500 caballos EL GUADALQUIVIR, al mando de su capitán don Guillermo Villaverde, saldrá el dia 30 del corriente a las 6 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Retortillo hermanos.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Riansares, al mando de su capitán D. Francisco Bizaguirre, ha llegado a este puerto el dia 20 del corriente y saldrá el 24 del mismo a las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Aprobadas por el Exmo. señor gobernador de la provincia las primeras actuaciones instadas para la subasta del arbitrio de 2 mrs. en cada arroba del agua sobrante que se extraiga de esta ciudad para Cadiz y su bahía en todo el año de 1853. se publica el remate por 8 dias, bajo la cantidad de 19,383 rs. 7 mvs., dos terceras partes de la que resulta del presupuesto; el expediente se hallará de manifiesto en la secretaria del ilustre ayuntamiento para conocimiento de los licitadores, y la subasta en primer juicio tendrá lugar el dia 25 del actual en las casas capitulares, abriéndose los estrados a las 12

de la mañana y terminándose el remate á las 2 de la tarde; la persona en cuyo favor se celebre no tiene que satisfacer de echos ni emolumento alguno por la formación del expediente, solo abonar el costo de la inserción de este edicto en los periódicos de la capital, los gastos de administración si la hubiere, los de la escritura de fianza y copia con el derecho de hipotecas y el importe del papel de reintegro correspondiente según las fojas del expediente. Puerto de Santa María 17 de Octubre de 1852.—El alcalde-corregidor Francisco de Pineda.—Pedro Antonio Pacheco, secretario.

Don Cristóbal Gonzalez Romo, abogado de los tribunales de la nación, y alcalde por S. M. de esta ciudad.—En las cantidades que á continuación se expresan han sido rematadas las rentas y arbitrios que así mismo se designan, bajo de los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, por todo el año próximo de 1853.

Alumbrado público, 48,000 rs. Renta de la Pescadería, 7,800. Renta de la plaza de Verduras, 14,500. Arbitrio de 4 mrs. en arroba de cañon, 4,461.

En su consecuencia se publica la mejora del diez por ciento sobre la cantidad del remate, por término de ocho días que principian en esta fecha y concluyen en 26 del corriente: en cualquier día de los expresados se puede hacer la mejora, y en seguida se señala el término marcado por la ley para el definitivo remate á la llana. El postor no tiene que satisfacer otros derechos que los marcados en los edictos anteriores. Sanlúcar de Barrameda 19 de Octubre de 1852.—Cristóbal Gonzalez Romo.—Cayetano Gonzalez Barriga, secretario.

Don Cristóbal Gonzalez Romo, abogado de los tribunales de la nación, y alcalde por S. M. de esta ciudad.—Por segunda vez se saca á subasta los socorros á los presos pobres de esta cárcel, por todo el año próximo de 1853, en sesenta y cuatro mrs. cada uno, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, y se la señalado para su remate en primer juicio el día 26 del corriente, á las doce de su mañana, en el salon bajo de las casas capitulares. El postor no tiene que satisfacer derechos algunos mas que lo anunciado en los edictos anteriores. Sanlúcar de Barrameda 19 de Octubre de 1852.—Cristóbal Gonzalez Romo.—Cayetano Gonzalez Barriga, secretario.

Librería Española y Estran-

gera, calle de Guanteros, núm. 56. Obras de lujo que se están publicando en Paris, y á las que se admiten suscripciones en la misma. Géographie universelle par Mallie-Brun, description de toutes les parties du monde sur un nouveau plan d'apres les gran tes divisions naturelles du globe. Cinquieme edition. Oeuvres completes de Buffon, nouvelle édition comprenant la nomenclature Linnéenne et la classification de Cuvier, et annotée par Mr. Flourens. Dictionnaire des Arts et Manufactures de l'agriculture, des mines etc. Description des procédés de l'industrie française et étrangere. Seconde édition. Tableau de Paris, par Edmond Texier: ouvrage illustré de quinze cents gravures. Architecture civile et domestique au Moyen age et á la Renaissance, dessinée et publiée par Aymar Verrier. Dictionnaire Universel d'histoire naturelle, formant 151 series ou 25 volumes en 8. = accompagnés de 24 atlas, de 12 planches chacun. Revue de Paris, publiée par Mrs. Gautier, Du Camp, Cormenin, Lamarine, Bansille, Balzac, Thiers, Guizot, etc. Nouvelle Biographie Universelle de puis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours, publiée par Mrs. Didot Freres sous la direction de Mr. Hoefer. Oeuvres completes de M. le Viscomte de Chateaubriand. Edition illustrée par MM. Moraine, Staël et Ferdinand. Annuaire des deux Mondes; histoire generale des divers etats. Dictionnaire Universel du Commerce, de la banque et des manufactures. Contenant l'état actuel du commerce et de l'industrie de toutes les nations commercantes et des principales villes de commerce dans toutes les parties du monde: par une société de negociants et de manufacturiers sous la direction de M. Monterion. Les Parures fantasie: par Gavarni, texte par Méry. Histoire de la mode par le Cto. Poelix. L' Mysteres du peuple ou histoire de une famille de proletaires á travers les ages, par Eugénie Sue. Histoire Universelle par Cesar Cantu, soigneusement re-visée par l'auteur et traduite sous ses yeux par E. Aroux. Memoires de Massena, redigés d'apres les documents qu'il a passés et sur ceux du depot de la guerre et du depot des fortifications, par le general Koch Avec un Atlas. Etudes sur les beaux-arts en general, par Mr. Guizot. Histoire des Girondins, par A. de la Martine. Id. de cent ans de 1750 á 1850, (li-tre, sciences, litterature, beaux-arts) par Cesar Cantu, traduit de l'italien, avec notes et observations par Amédée Renée, continuateur de l'histoire des français de Sismonde. Histoire de la revolution française, depuis 1789 jusqu' en 1814 par F. A. Mignet Sixieme edition. Des hallucinations ou li-tre raisonnée des apparitions, des visions, des songes, de l'extase, du magnetisme, et du somnambulisme par A. Brierre de Boimont. Seconde édition entièrement reformée. Corneille et son temps, etude litteraire par M. Guizot. Discours sur l'histoire de la revolution d'Angleterre par le même. Lettres á Mme. de Trouville sur le psychisme par J. S. Quesné. Traité de la legislation speciale du trésor public en matiere contentieuse par M. J. Duménil. Recherches sur l'histoire politique et litteraire de l'Espagne pendant le moyen age par R. P. A. Dozy. Les evangiles de notre seigneur Jesus-Christ, Selon S. Matthieu, S. Marc, S. Luc, S. Jean, traduction de le maestro de Saey. Dictionnaire de la Marine á voiles, par MM. le Baron de

Bonnefoux et Paris, capitaines de vaisseau; publiés sous les auspices de M. le Vice Amiral, baron de Mackau, ministre de la Marine et de Colonies.

Id. de Marine á vapeur; id. id. —Neurologie ou description et iconographie du système nerveux et des organes des sens de l'homme avec leur mode de preparation par MM. Ludovic, Hirschfeld, docteur en medicine de la Faculté de Paris, professeur particulier d'anatomie, et J. B. Leveille, Dessinateur.

Nouveau traité elementaire d'anatomie descriptive et de preparations anatomiques par A. Jamin, docteur en medicine de la Faculté de Paris, suivi d'un précis d'embryologie par le docteur A. Verneuil, avec 146 figures intercalées dans le texte.

Souvenirs, impressions, pensees et paysages, pendant un Voyage en Orient, 1832-1833 ou notes d'un voyageur par M. de Lamarline.

Prime de la Gazette de la Jeunesse. Le monde á vol d'oiseau, table des univers elies. Le magasin pittoresque, redigé depuis sa fondation, sous la direction de M. Edouard Charton.

Bajo la augusta advocacion

de LA SANTISIMA TRINIDAD, se propone abrir un Colegio en esta ciudad, de instruccion primaria elemental para la educacion de señoritas, doña Juana Traverso y Gonzalez, auxiliada de cuatro hermanas solteras, en su casa habitacion, calle de la Verónica, núm. 60.

Precedida de varios idiomas y de los conocimientos propios á su sexo, debido todo á la esmerada educacion que recibió en sus primeros años, determina utilizar os en educacion de la juventud de esta ilustrada ciudad, cuya civilizacion y cultura han sido siempre el mejor distintivo de sus habitantes.

Mas convencida de que la Religion Católica es la única antorcha enviada del Cielo para ilustrar nuestras almas; la pauta única a que el corazon humano debe arrgirse para moderar sus desordenados impulsos, y la base esclusiva sobre la que debe estribar la verdadera educacion de la juventud, se ha de procurar algun dia saludables frutos á la sociedad doméstica y civil; sera el primer cuidado, de la que tiene el alto honor de ofrecer al publico gaditano sus servicios, imprimir las saludables máximas de aquella en las almas de los tiernos seres que se dignen poner á su cuidado. Notorios son los conocimientos de la directora y de sus hermanas en esta esencialísima materia, y personas muy autorizadas en esta ciudad, la de Malaga, Gibraltar y otros puntos, podrian garantizar en caso necesario, apesar de que el resultado de sus fatigas es el mejor testimonio que puede ofrecer de su idoneidad para llevar a cabo tan ardua empresa.

A esta parte de educacion cristiana y civilizadora acompañara y seguirá los demas ramos que ha creído suficientes para completar una educacion la mas esmerada sin perjuicio de introducir en ella los aumentos que el tiempo y los adelantos de la empresa reclaman, y cuya descripcion va unida á este manifiesto, con las demas noticias que ha estimado necesarias.

Muy agena de acometerla al pisar este suelo, y animada á ello por la buena educacion y buen trato de sus habitantes, se promete por tanto sabian disimular cualquier defecto en que al dirigirlas este anuncio haya podido incurrir, su acrisimada servidora—Juana Traverso y Gonzalez.

RAMOS DE EDUCACION.—Religion y moral, leer, escribir con perfeccion, gramatica castellana, aritmética, historia, geografía, costura blanca, bordados y varios primores; francés, italiano, inglés, piano, dibujo y baile.

Los honorarios que se recibian por la instruccion en el inglés, piano, dibujo y baile, seran convencionales con los padres de las señoritas.

Los libros, papel, plumas y materias para las labores, seran de cargo de las educandas.

Las pensionistas y medio pensionistas pagarán por trimestres adelantados, y si faltara no tendran derecho á reclamacion alguna.

Las esternas si faltasen sin haber hecho despendida sus padres ó encargados, no dejarán de pagar el honorario.

HORAS DE ENSEÑANZA.—Las medio pensionistas entrarán en el Colegio á las ocho de la mañana y saldán á las oraciones, en todo tiempo.

Las esternas desde principio de Abril hasta último de Marzo entrarán á las nueve de la mañana y saldrán á las tres de la tarde, y en los restantes meses será la entrada á las ocho y media de la mañana, y la salida á las dos regresando á las cuatro para salir á las seis de la tarde.

No habra mas dias de vacaciones que las absolutamente indispensables, y sancionados por la costumbre.

Pérdida de un Loro.—La

persona que antes de ayer 21 del actual cojió en la calle de San Francisco el Loro que se ha anunciado en los periódicos de la plaza, se le suplica por este nuevo anuncio no retenga por mas tiempo la entrega á su dueño, que vive en la casa calle del Baluarte, núm. 119, donde recibirá el hallazgo ofrecido, y sino quieren molestarse pueden dejar apuntado de la calle y núm. de la casa.

Lejo y equidad.—En el taller

de sastreria de don Vicente Morante, habrá desde mediad s del presente mes un completo surtido de ropa hecha y telas nacionales y extranjeras del mejor gusto. Forma parte del surtido de telas, los cortes de pantalones llamados de caraceros, de tubos, de Changarnier y diabólicos, y los de chalecos de casimir conocidos por Sol de Andalucía, y de terciopelo de los colores mas nuevos y de tisú de seda bordados de abalorios, última moda de Paris. Entre las prendas de ropa se cuentan las de invencion reciente, conocidas por Taimas, Montecristos, etc.

El dueño de este establecimiento se propone llenar cumplidamente el título de Lejo y equidad que ha dado á su casa. Esta situada está en la calle de San Francisco, núm. 42, esquina á la del Baluarte.

El maestro Andres Muñoz,

se traslada á la calle de la Pelota, accesorio del Pópulo, con zapatos de orillo. Abrió su establecimien-

Zapatos de goma.—En el Bazar Gaditano, calle del Calvario, núm. 140, se ha recibido un gran surtido de este artículo tan útil en la estacion presente.

NOVEDADES.—En el alma-

cen de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina á la de la Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles.

En la ciudad de Jerez se rea-

liza una partida de columnas de mármol. Para su ajuste se entenderán con don Laureano Gutierrez, que vive en dicha ciudad, calle de la Corredera, almacén de comercio, y en esta plaza dará razon don José Portilla, aparejador de la obra de la Torre de la nueva Catedral.

Nuevo diccionario latino-es-

pañol: español-latino, redactado en presencia de cua los han visto la luz publica hasta el día, con muchos aumentos, correcciones y mejoras. La obra se divide en dos tomos, uno con tiene el Diccionario latino-español y otro el español latino. Está de venta á 50 rs vn.

NUEVO COLON, ó sea tratado del derecho militar de España y sus indias, por don Alejandro de Rueda, abogado de los tribunales del reino.

Esta obra recomendada de real orden por los ministerios de Guerra y Marina, consta de 3 tomos y está de venta al precio de 110 rs., en a LIBRERIA MODERNA Y DESPACHO DEL COMERCIO, calle de la Zanja, núm. 12.

En el Puerto de Santa María,

calle de San Juan, núm. 40, se halla un depósito de falsetes, tapas para botas y tapones de botellas, por cuenta del fabricante; todo bien labrado y á precios arreglados.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

compañía española de seguros mútuos sobre la vida.

CAJA GENERAL DE AHORROS.

Imposiciones inmediatas de fondos en 3 p. anual y depósito de los títulos en el Banco Español de San Fernando.

Asociaciones de seguros en caso de supervivencia ó en caso de muerte.

Las ventajitas reconocidas de estas imposiciones han generalizado en toda Europa; proveen á los gastos de la educacion, á las exigencias de una carrera ó establecimiento; proporcionan dotes, bodas de honor, se de la suerte de soldado y el bienestar al retirarse del servicio y en la vejez.

Estas compañías están autorizadas por reales órdenes de 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1851. Un delegado del gobierno de S. M. vigila sus operaciones.

Para conseguir esplicaciones y suscripciones, debo acudir en Cádiz á don Tomás Ravina, calle Auchá, núm. 130.

LA UNION ESPAÑOLA.

compañía general de seguros mútuos contra incendios.

La compañía asegura todos los inmuebles y objetos moviliarios, los productos de la agricultura y los manufacturados, los animales, combustibles y géneros de toda especie.

Garantiza: 1.º Los perjuicios causados por el incendio, cualquiera que sea su naturaleza.

2.º Los daños ocasionados por el fuego del cielo ó por la explosion del gas para alumbrar.

3.º Los perjuicios que puedan resultar de las medidas acordadas por las autoridades en casos de incendios.

4.º Y últimamente, los daños y gastos que resultaren de la salvacion de los objetos asegurados.

Estas compañías están autorizadas por reales órdenes de S. M. Un delegado del gobierno de S. M. vigila sus operaciones.

Para conseguir esplicaciones y suscripciones, debo acudir en Cádiz á don Tomás Ravina, calle Auchá, núm. 130.

TEATROS.

CIRCO.—Funciones para hoy.

Por la tarde á las 4. El drama en 3 actos, UN DE SAFIO, O DOS HORAS DE FAVOR. Baile.—Y la zarzuela en un acto, BUENAS NOCHES, SEÑOR DON SIMON.

Nota.—Los señores abonados disfrutaran gratis sus localidades.

Por la noche á las 8. Se ejecutará la linda ópera cómica en dos actos, de don Luis Olona y música de don Joaquin Gastombide, LA MENSAGERA.—Terminando la funcion con Baile.

Entrada 2 rs. Entrada 3 rs. CADIZ: 1852. Imprenta de don Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 42.